

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 06/2022
DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN**

Acta de la Sesión Ordinaria número 06/2022 del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, celebrada el día 31 de Marzo de 2022.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06
TRIENIO 2018-2021**

En la ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las 18:00 horas del día 31 de Marzo de 2022, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Hidalgo N° 32, Colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa Michoacán; para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo número 06**, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal; Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet, Sindica Municipal; Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez, Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales, C. José Humberto Mendoza Morales, C. Alma Delia Durán Muñoz, Lic. José Oscar Maldonado Quiroz, C. María Magdalena García Sánchez, Lic. En Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas, L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía, Dr. Alfredo Castro Mondragón, C. Adriana Birruete Salinas, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión.
3. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.
4. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice Incorporar al Dominio Público, el Predio que se Ubica en la Calle Allende # 17, Colonia Centro, Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
5. Presentación y en su caso Aprobación y Autorización, del Organigrama de la Administración Municipal, que estará vigente en el ejercicio 2022.
6. Presentación y en su caso Aprobación y Autorización, de la modificación y actualización del Bando de Gobierno Municipal.
7. Presentación y en su caso Aprobación y Autorización, de la modificación y actualización del Reglamento de la Administración Pública Municipal.
8. Presentación y en su caso Aprobación y Autorización, de la modificación y actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública Municipal.
9. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.
10. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Modalidad de Contratación (Adjudicación directa y/o Licitación por invitación

restringida), de las obras que se tienen programadas contratar o iniciar su procedimiento de licitación en los meses de abril y mayo del año en curso.

11. Asuntos Generales.

12. Clausura de la Sesión Ordinaria 06/2022.

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión:

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, quien en ausencia del Presidente Municipal y con las facultades que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán Ocampo le confiere, presidirá la presente reunión; solicita al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los Integrantes del Ayuntamiento. Con el propósito de verificar si existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de asistencia y al finalizar informa, que se encuentran presentes 11 (once) de los 12 (doce) miembros que integran el ayuntamiento.

Por lo que la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, manifiesta que existe el quórum legal para declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomen, tengan plena validez.

A continuación, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión del Ayuntamiento.

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión; por lo que una vez concluida dicha lectura, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación.

Motivo por el cual, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en el Orden del Día que se está proponiendo, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos de los 11 (once) miembros presentes.

Por lo que la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto.

A continuación, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, solicita al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su ratificación o rectificación correspondiente; por lo que una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno el contenido de la misma.

Acto seguido, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos de los 11 (once) miembros presentes.

Por lo que la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior.

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice Incorporar al Dominio Público, el Predio que se Ubica en la Calle Allende # 17, Colonia Centro, Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.

Con fundamento a lo establecido en Artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán Ocampo, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal; solicita la aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que Autoricen incorporar al Dominio Público, el predio que se ubica en la Calle Allende # 17, Colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, solicita la comparecencia del Lic. Guillermo Leyva Alfaro, Director de Asuntos Jurídicos; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Lic. Guillermo Leyva Alfaro, informa que la petición que se está planteando en este punto del orden del día, se hace en base a lo establecido en el artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán Ocampo; en el que textualmente se estipula lo siguiente:

"Artículo 158. Cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidenta o Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad del Estado para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria. Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos".

Tomando como sustento el precepto legal anteriormente invocado, el personal de la Dirección Jurídica procedió a realizar una investigación y revisión exhaustiva de los archivos catastrales existentes en las oficinas de la Administración de Rentas de esta ciudad; revisión en la que se encontró, que el predio urbano en mención, sí se encuentra inscrito formalmente en el Catastro del Estado a nombre del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, por lo que se procedió a solicitar un Certificado del registro histórico catastral de dicha propiedad, el cual en este momento exhibo y les proporcione una copia como constancia de su existencia. Documento que nos da sustento legal,

para poder iniciar el procedimiento de incorporación al patrimonio municipal de este bien inmueble y de esa manera realizar la escrituración del mismo, para poderlo incorporar en el registro público de la propiedad y finalmente darlo de alta en el Inventario del patrimonio municipal.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización para incorporar al Dominio Público, el predio que se ubica en la Calle Allende # 17, Colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos de los 11 (once) miembros presentes.

Por lo que la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para incorporar al Dominio Público, el predio que se ubica en la Calle Allende # 17, Colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán; motivo por el cual, se le instruye al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites pertinentes para que en tiempo y forma, se haga la publicación de esta aprobación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO. Presentación y en su caso Aprobación y Autorización, del Organigrama de la Administración Municipal, que estará vigente en el ejercicio 2022.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 40 inciso b), fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal; solicita la aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que Autoricen el Organigrama de la Administración Municipal, que estará vigente en el ejercicio 2022.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, solicita la comparecencia de la C. María Dennis Pérez Correa, Oficial Mayor; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, la C. María Dennis Pérez Correa, informa que el Organigrama que se está proponiendo, es con la finalidad de adecuarlo a los nuevos programas y estrategias de trabajo, que se tienen programados implementar en el presente año; cuidando en todo momento, que el mismo quede debidamente alineado y en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Una vez concluida la comparecencia de la funcionaria indicada, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización del Organigrama de la Administración Municipal, que estará vigente en el ejercicio 2022; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos de los 11 (once) miembros presentes.

[Handwritten signature]

Profa. Adriana Romero Blanquet

[Handwritten signature]

Rubén González Marín

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo que la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Organigrama de la Administración Municipal, que estará vigente en el ejercicio 2022; por lo que se adjunta a la presente Acta como parte integrante de la misma, un formato en original para la respectiva validación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento y se le instruye al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites pertinentes para que en tiempo y forma, se haga la publicación de esta aprobación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SEIS. Presentación y en su caso Aprobación y Autorización, de la modificación y actualización del Bando de Gobierno Municipal.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40 Inciso a) Fracción XIII, Inciso c) Fracción VII, 177, 180 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal; solicita la aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que Autoricen la Modificación y Actualización del Bando de Gobierno Municipal de Zinapécuaro, Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, solicita la comparecencia del Lic. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el Lic. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal, informa que la Modificación y Actualización del Bando de Gobierno Municipal, es de suma importancia para el fortalecimiento institucional del Municipio, ya que se constituye como el ordenamiento eje, que servirá de sustento a toda la reglamentación municipal.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, somete a consideración del Pleno para su autorización correspondiente, la Modificación y Actualización del Bando de Gobierno Municipal; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos de los 11 (once) miembros presentes.

Por lo que la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Modificación y Actualización del Bando de Gobierno Municipal; razón por la cual, se le instruye al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites pertinentes para que en tiempo y forma, se haga la publicación de esta aprobación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Por tal motivo, se presentan 2 (dos) juegos en original de dicho Bando de Gobierno, para la firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SIETE. Presentación y en su caso Aprobación y Autorización, de la modificación y actualización del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Profa. Adriana Patricia**

Romero Blanquet, Sindica Municipal; solicita la aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que Autoricen la modificación y actualización del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, solicita la comparecencia del Lic. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el Lic. Luis Espino Gutiérrez, informa que el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, que tiene como objeto regular y establecer las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades, tanto en su organización centralizada como desconcentrada, y establece la relación normativa con los organismos descentralizados y especializados, con absoluta correspondencia y congruencia a lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, y las demás leyes y reglamentos que de ellas emanan.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, somete a consideración del Pleno para su autorización correspondiente, la Modificación y Actualización del Reglamento de la Administración Pública Municipal; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos de los 11 (once) miembros presentes.

Por lo que la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el nuevo Reglamento de la Administración Municipal; razón por la cual, se le instruye al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites pertinentes para que en tiempo y forma, se haga la publicación de esta aprobación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Por tal motivo, se presentan 2 (dos) juegos en original del nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal, para la firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO OCHO. Presentación y en su caso Aprobación y Autorización, de la modificación y actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública Municipal.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal; solicita la aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que Autoricen la modificación y actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública Municipal.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, solicita la comparecencia del Lic. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el Lic. Luis Espino Gutiérrez, informa que el Reglamento Interno de Trabajo, establece normas genéricas de comportamiento laboral, que deben de observar todos los trabajadores sobre deberes, derechos, obligaciones, incentivos, sanciones, permanencia, asistencia y puntualidad, con la finalidad de mantener y fomentar la armonía en las relaciones laborales entre el municipio y sus trabajadores.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, somete a consideración del Pleno para su autorización correspondiente, la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública Municipal; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos de los 11 (once) miembros presentes.

Por lo que la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Trabajo; razón por la cual, se le instruye al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites pertinentes para que en tiempo y forma, se haga la publicación de esta aprobación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Por tal motivo, se presentan 2 (dos) juegos en original del nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal, para la firma de cada uno de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO NUEVE. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se autorice la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 51 fracción IV de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal; solicita la aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que Autoricen la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022, de conformidad con los siguientes ajustes presupuestales:

1. Debido a que el Gobierno del Estado por conducto de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), autorizaron la ejecución de la obra pública denominada: **"Equipamiento de Pozo en Las Palomas"**, en la localidad de **Las Palomas** del Municipio de **Zinapécuaro**, Michoacán, a través del Programa "Aportaciones Municipales 2022"; obra para la cual, a nuestro municipio le corresponde aportar la cantidad de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Por tal razón, se solicita **Reducir** la inversión de los recursos presupuestales aprobados de la obra: "Rehabilitación de Caminos Rurales", la cual se encuentra autorizada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del presente año:

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Reducción de Recursos	Inversión Modificada
Rehabilitación de Caminos Rurales.	Cobertura Municipal	3,900,000.00	300,000.00	3,600,000.00

2. Debido a la reducción de los recursos presupuestales de la obra anteriormente indicada, se solicita **Crear** dentro del Programa Operativo Anual de Obra Pública, con los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la obra que a continuación se describe; la cual, será convenida en el presente año con el Gobierno del Estado, por conducto de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), a través del Programa "Aportaciones Municipales 2022":

Nombre de La Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Dependencia Ejecutora
Equipamiento de Pozo en Las Palomas.	Las Palomas	300,000.00	CEAC

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, solicita la comparecencia del Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, Director de Obras Públicas y Urbanismo; para que explique el contenido de los ajustes presupuestales que se están proponiendo y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, informa que los ajustes presupuestales que se están proponiendo para realizar la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022; se debe precisamente a la autorización que está haciendo el Gobierno del Estado, por conducto de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), de la obra pública denominada: **"Equipamiento de Pozo en Las Palomas"**, en la localidad de **Las Palomas** del Municipio de **Zinapécuaro**, Michoacán, a través del Programa "Aportaciones Municipales 2022"; obra para la cual, nos corresponde como municipio aportar la cantidad de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Obra que de acuerdo al Convenio de Coordinación que se formalizara con el Gobierno del Estado, será administrada y ejecutada por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC).

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos de los 11 (once) miembros presentes.

Por lo que la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal 2022. Razón por la cual, se adjunta a la presente Acta como parte integrante de la misma, un formato en original de la modificación del POA, para la respectiva validación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, y para el mismo fin, se presentan tres juegos más del mismo formato en original; al cual se le denomina: Anexo de la modificación presupuestal, documento que posteriormente es solicitado en los procesos de auditoría, como evidencia documental de su aprobación.

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DIEZ. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Modalidad de Contratación (Adjudicación directa y/o

Licitación por invitación restringida), de las obras que se tienen programadas contratar o iniciar su procedimiento de licitación en los meses de abril y mayo del año en curso.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal; solicita la aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que Autoricen la Modalidad de Contratación (Adjudicación directa y/o Licitación por invitación restringida), de las obras que se tienen programadas contratar o iniciar su procedimiento de licitación en los meses de abril y mayo del año en curso. Dichas obras son las que a continuación se relacionan:

Nombre de la Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Origen del Recurso	Modalidad de Contratación
Construcción de Barda Perimetral en el Colegio de Bachilleres, Extensión Ojo de Agua de Bucio	Ojo de Agua de Bucio	800,000.00	FISMDF	Adjudicación Directa
Construcción de Techumbre en la Escuela Primaria	Jacuarillo	1,150,000.00	FISMDF	Adjudicación Directa
Ampliación de Plaza Pública	San Bernardo	754,139.81	FISMDF	Adjudicación Directa
Rehabilitación de Plaza Pública en la Colonia Francisco I Madero	Zinapécuaro de Figueroa	143,231.87	FISMDF	Adjudicación Directa
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	Zinapécuaro de Figueroa	300,000.00	FISMDF	Adjudicación Directa
Rehabilitación de Plaza Pública en su Segunda Etapa	Jeráhuaro	2,000,000.00	FISMDF	Licitación por Invitación Restringida
Construcción de Plaza Pública	Heriberto Jara	1,941,192.74	FISMDF	Licitación por Invitación Restringida
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	El Fresno	2,000,000.00	FISMDF	Licitación por Invitación Restringida
Construcción de Plaza Pública	El Potrero	2,000,000.00	FISMDF	Licitación por Invitación Restringida

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, solicita la comparecencia del Arq. Víctor Hugo

Sánchez Medina, Director de Obras Públicas y Urbanismo; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Arq. Víctor Hugo Sánchez Medina, informa que la petición que se está planteando en este punto del orden del día, se hace en base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; artículo en el que se especifica textualmente lo siguiente:

- Artículo 52.- Los ayuntamientos bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas por adjudicación directa, según corresponda, siempre y cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda de los rangos o montos de contratación autorizados.

Por ese motivo, se está solicitando en este punto del orden del día la aprobación, para que se autorice la Modalidad de Contratación de las obras, que tenemos debidamente autorizadas a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública del presente ejercicio fiscal.

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización de la Modalidad de Contratación de las obras, que se tienen programadas contratar o iniciar su procedimiento de licitación en los meses de abril y mayo del año en curso; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 11 (once) votos de los 11 (once) miembros presentes.

Por lo que la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Modalidad de Contratación de las obras que se tienen programadas contratar o iniciar su procedimiento de licitación en los meses de abril y mayo del año en curso.

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO ONCE. Asuntos Generales.

La **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, manifiesta que ella no tiene asuntos a tratar en este Punto del orden del día; por lo que pregunta a los Integrantes del Cabildo, si alguien tiene algún asunto que tratar, lo proponga en este momento, a lo que los miembros del Ayuntamiento respondieron, que no tienen ningún asunto que tratar en este punto del orden del día

Al no haber intervenciones, la **Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet**, Sindica Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno, que se ha dado cumplimiento al Orden del Día aprobado; por lo que se procede a la Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO DOCE. Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos que tratar y siendo la 19:50 horas del día 31 de Marzo de 2022, el Lic. Rubén González Marín, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número 06/2022, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Profa. Adriana Patricia Romero Blanquet
Síndica Municipal

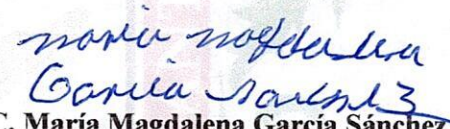

Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez
Regidor


Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales
Regidora

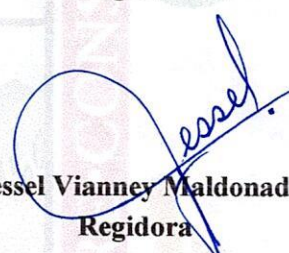

C. José Humberto Mendoza Morales
Regidor

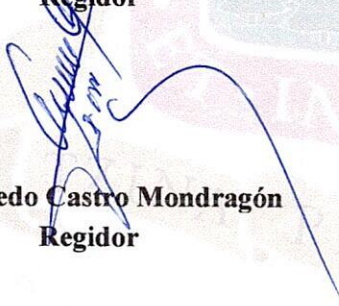

C. Alma Delia Durán Muñoz
Regidora

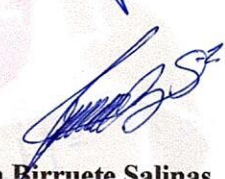

Lic. José Oscar Maldonado Quiroz
Regidor


C. María Magdalena García Sánchez
Regidora


Lic. Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas
Regidor


L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía
Regidora


Dr. Alfredo Castro Mondragón
Regidor


C. Adriana Birruete Salinas
Regidora


Lic. Rubén González Marín
Secretario del Ayuntamiento